En la muy noble e muy leal ciudad de Murcia
sabado veinte y ocho dias del mes de febrero de
mil e quinientos e sesenta e cinco años en la sala de las casas de
la corte. Estando presentes el muy ilustre señor Murcia
el licenciado Alonso de Mesa corregidor en esta ciudad y su tenente
por el de sus cosas e en la sala de audiencia de la dicha ciudad
Garcia de Toda Maria e Don Guillen Fernandez de Bustamante
Don Juan Pacheco de Lopez e Don Pedro de Bustamante

Vistos por el dicho cabildo se leyo una provision de
su Magd. firmada de su nombre e su consejo e
refrendada de Diego Ximenez de Cabrera en la que manda al señor
corregidor trate con justicia que el cabildo de esta ciudad
y de su parte se junte con otra que esta junta
a juntar el dicho cabildo para que se informe de como
se sacan los propios e como se gastan e otras cosas que contienen
los propios de su Magd. como se sacan e se gastan y provision
en la dicha carta de su Magd. contenida de su mano cabeza e contenida
ta de vido y lo que se debe hacer y lo que se debe
de hacer y en presencia de los oficiales de su Magd. se manda
mando a los procuradores de este cabildo se examinen a
los oficiales de su Magd. para que se junten con el dicho
si se no hicieren a su Magd. para que se informe de
esta manera y de su parte nuestro Señor

proviz.

procuradores

de su Magd. como

se sacan y en con

bien.